

AL DESPACHO:

Bucaramanga, Abril 14 de 2021


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Abril diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

INTER. JUDICIAL 20080055000MEF.

El Dr. ARMANDO JOSÉ ARENAS URIBE, mediante correo institucional solicita que se requiera al Curador Principal para que rinda el balance de gestión como administrador de bienes del fallecido LUIS ALFONSO ROMERO LEÓN desde el día del fallecimiento de la Guardadora Principal acaecido el 12 de abril de 2017 y no desde el 31 de enero de 2018 como se anotó en nuestro auto calendado 02 de febrero de 2021.

En consideración a la petición presentada por el togado este Despacho Judicial decídase:

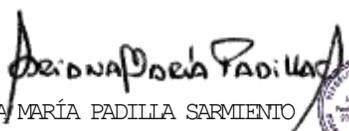
- Póngase en conocimiento del petente que el día 31 de enero de 2018 se posesionó del cargo de Guardador Principal el señor MARIO FERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ de su progenitor LUIS ALFONSO ROMERO LEÓN (QEPD), y es desde esa fecha que inició la labor que le fue impuesta mediante auto calendado 13 de diciembre de 2017 de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1306 de 2009.
- Ahora bien, en consideración a que se desconoce totalmente el correo electrónico del señor MARIO FERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ, requiérase a su apoderada la Dra. MARTHA ELENA ARMELLA BETANCOUR, a fin que nos informe en tal sentido y le notifique del término concedido para que su prohijado cumpla con el requerimiento del Juzgado.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.030 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 23 de Abril 2021


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA

